

Resolución Gerencial General Regional Nro. - 189 -2014/GOB.R.E.G-HVCA/GGR

Huancavelica,

0 6 MAR 2014

VISTO: El Memorándum N° 269-2014/GOB.REG.HVCA/GGR con Proveído N°

852521; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 215/GOB.REG.HVCA/CR del 28 de mayo del 2012, se aprobó la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora 009 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional de Angaraes;

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 615-2012/GOB.REG.HVCA/GGR del 19 de junio del 2012, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal PAP de la Unidad Ejecutora 009 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional de Angaraes;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 862-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de setiembre del 2013, se designó al M.C. Jesús Falcón Salazar, en el cargo de Director de Programa Sectorial I de la Unidad Operativa de Salud Angaraes de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, estando a las facultades delegadas por la Presidencia Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR, se realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutiva, de acuerdo a los documentos de gestión señalados, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Gerencia Sub Regional de Angaraes, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente resolución, la designación del M.C. Jesús Falcón Salazar, en el cargo de Director de Programa Sectorial I de la Unidad Operativa de Salud Angaraes de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, efectuado por Resolución Gerencial General Regional Nº 862-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de setiembre del 2013, dándosele las gracias por los servicios









Resolución Gerencial General Regional Nro. 189 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

0 6 MAR 2014

prestados en dicho cargo.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente Resolución, en el cargo de confianza de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al personal que a continuación se detalla:

ORGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO

PLAZA CODIGO

ΝP

NOMBRES Y APELLIDOS

GERENCIA SUB REGIONAL ANGARAES

Unidad Operativa de Salud Angaraes

Director de Programa Sectorial I

124 D3-05-290-1 M.C. LOPEZ ARTICA, Cecilia

ARTICULO 3°.- PRECISAR que el M.C. Jesús Falcón Salazar, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 378-2011/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 4°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 009 Región Huancavelica — Gerencia Sub Regional Angaraes, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente; debiendo la Oficina Sub Regional de Administración de la citada Gerencia Sub Regional, efectuar las acciones administrativas que a tal efecto correspondan conforme a los documentos de gestión vigentes.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Sub Regional de Angaraes, Unidad Operativa de la Angaraes e Interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA

Ing. Ciro Soldevilla Huayllani GERENTE GENERAL REGIONAL

